GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DIRECCIÓN REGIONAL DE AGUAS – REGIÓN DEL MAULE



FICHA BIBLIOGRÁFICA

Referencia	Título				
EX027	LEY 20.304 "SOBRE OPERACIÓN DE EMBALSES FRENTE A ALERTAS Y EMERGENCIAS DE CRECIDAS Y OTRAS MEDIDAS QUE INDICA. DEFINICIÓN DE EMBALSE DE COLBÚN COMO EMBALSE DE CONTROL				
Autor			Mandante		Año
-			-		2010
Tipo de documento		Temática		Ámbito territorial	
Estudio o Informe Técnico		Eventos Extremos		Subcuenca del Maule	

Resumen

Definición de Embalse Colbún como Embalse de Control. Es un estudio realizado sobre los embalses con capacidad de regulación de crecidas, es decir aquellos que mediante el control de los caudales de vertidos y del volumen de almacenamiento durante una crecida, son capaces de presentar un efecto de regulación en los eventos máximos, con el objeto de mitigar parcial o totalmente los daños producidos aguas abajo por los desbordamientos del cauce, primordialmente en aquellas zonas previamente definidas como de riesgo. El Estudio analiza el caso particular del Embalse Colbún. El Embalse principal de Control del sistema corresponde a Colbún, debido a que controla 5.894 km2 del total de la superficie aportante de la cuenca del Maule de 20.228 km2. El embalse Colbún se caracteriza por disponer de una capacidad de almacenamiento según diseño de unos 1.540 hm3. Suficiente para retener una precipitación de más de 403 mm sobre su cuenca aportante, comparable a la precipitación acumulada máxima de 2 días con periodo de retorno de 50 años. En efecto el tamaño del embalse es tal, que el caudal medio anual del principal afluente, el río Maule, permite su llenado en 76 días y el volumen de almacenamiento disponible entre sus cotas de operación mínima y máxima permiten almacenar íntegramente el volumen asociado a las principales crecidas históricas registradas en los años: 1991, 2006 y 2008. Concluye el Estudio que la capacidad que dispone Colbún para regular las crecidas es considerable, fijando el caudal umbral a la salida de Colbún, a un caudal de 2.500 m3/s, el que corresponde a un periodo de retorno inferior a 5 años.

Información relevante para el Plan

Documento normativo con información relevante para el análisis de eventos extremos, indica obligaciones de los operadores ante la declaración de alerta, entre otros aspectos